



**Municipalidad Distrital de Aucallama**

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 037/2019-MDA**

Aucallama, 28 de febrero de 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 28 de febrero de 2019, el Punto Nº 018 del Informe Nº 043-2019-MDA-GDHE/HEHS del Sr. Héctor Huayta Sulcaray - Gerente de Desarrollo Humano y Económico, de fecha 15 de febrero del 2019, apoyo al caso social de Domitila Castillo Castillo.

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito de la Ley Nº 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma institucional."

Que, según el Informe Nº 043-2019-MDA-GDHE/HEHS de fecha 15 de febrero del 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Humano y Económico, don Héctor Huayta Sulcaray, donde informa el caso social de la señora Domitila Castillo Castillo, quien solicita apoyo económico para el traslado de los restos de su hermano de Chile a Perú; concejo municipal acordó por unanimidad apoyar lo solicitado con un monto de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles).

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

**SE ACORDO:**

**ARTICULO 1º: APROBAR** el Informe Nº 043-2019-MDA-GDHE/HEHS del Sr. Héctor Huayta Sulcaray - Gerente de Desarrollo Humano y Económico, sobre caso social de la señora Domitila Castillo Castillo, quien solicita apoyo económico para el traslado de los restos de su hermano de Chile a Perú; concejo municipal acordó por unanimidad apoyar lo solicitado con un monto de S/ 100.00 (cien y 00/100 soles).

**ARTICULO 2º: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina de Planificación y Presupuesto y Secretaria General, realizar los trámites pertinentes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Haromy Luz Guajardo Melgarejo  
SECRETARIA GENERAL



Hugo A. Alvarez Carballido  
ALCALDE